

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19547 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 87/2017

NIG: 43148 47 1 2017 0001142

Fecha del auto: 15.3.2017

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: ARAINMOB, S.L., con domicilio en Cra. de Cambrils a Reus, km 3,6, 43330 Riudoms (Tarragona), CIF B43423730, representada por el procurador D. DAVID BALLESTE GARCÍA.

Administrador concursal: V.R. CLAVE CONCURSAL, S.L.P., representado por D. Francisco Clave Seres, con despacho en c/ Pere Martell, n.º 4, 6-4, de Tarragona, telefono 615554237, fax 934882235 y email arainmob@vrclaveconcursal.com.

Régimen de las facultades del concursado: intervención

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 17 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020689-1